



CLASE 81
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015.-

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA INFANTES INFANTES (PSOE)

Sres. Concejales:

D. LEANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ (PSOE)

D. SEGUNDO BERROCAL INFANTES (PSOE)

D. EMILIO GONZÁLEZ LECO (NO ADSCRITO)

D. PEDRO LUÍS VELLIDO GARCÍA (PP)

No asisten:

D. ISMAEL GALVÁN GONZÁLEZ (PP)

D^a. PURIFICACIÓN AGUDO GARCÍA (PP)

Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Atalaya, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. MANUELA INFANTES INFANTES**, al objeto de celebrar sesión

extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Alcaldesa se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cuatro minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los Concejales D. Ismael Galván González y D^a. Purificación Agudo García, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de febrero de 2015 (extraordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES 1º T 2015.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que, con fecha 16 de abril de 2015, se ha enviado vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación,

previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al 1º Trimestre de 2015, con el siguiente resultado:

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de pago *	en días
				Periodo Medio de Pago Trimestral *
10-06-013-AA-000	Atalaya	(10,14)	(22,96)	(14,40)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: MARCO PRESUPUESTARIO 2016-2018.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que, con fecha 17 de marzo de 2015 se ha remitido Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas copia de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local declara que estos datos corresponden a dichos planes de la Corporación Local, correspondientes al periodo 2016 – 2018 de acuerdo con lo indicado en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014.-

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta del Decreto nº. 10/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2014, que transcrito literalmente dice:

“Visto que con fecha 19 de febrero, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Visto que con la misma fecha, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 19 de febrero, fue emitido informe de Secretaría-Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.



RESUELVO
CLASE 8.ª

Primero.- Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2014, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	235.498,98	229.016,52		24.482,46
b. Otras operaciones no financieras	22.309,52	34.950,79		-12.641,27
1.Total operaciones no financieras (a+b)	275.808,50	263.967,31		11.841,19
2.Activos financieros				
3.Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	275.808,50	263.967,31		11.841,19
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			21.682,63	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			46.007,31	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			41.065,50	26.624,44
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				38.465,63

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES	
	AÑO	
1. Fondos líquidos		188.835,21
2. Derechos pendientes de cobro		43.474,43
+ del Presupuesto corriente	16.772,06	
+ del Presupuestos cerrados	10.717,54	
+ de Operaciones no presupuestarias	16.264,29	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	279,16	
3. Obligaciones pendientes de pago		188.30,87
+ del Presupuesto corriente	8.609,23	
+ del Presupuestos cerrados		
+ de Operaciones no presupuestarias	10.221,64	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		

I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)	213.479,07
II. Saldos de dudoso cobro	3.861,34
III. Exceso de financiación afectada	36.024,26
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	173.593,47

Las cantidades indicadas por los conceptos expresados, quedaran a cargo de la Tesorería local por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General, tal como determina el artículo 209 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra mas, a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 193.5 del R.D.L. antes mencionado y artículo 91 del Real Decreto 500/1.990.

Por aplicación del artículo 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre el Ayuntamiento se dará cuenta de esta liquidación y su resultado.”

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD ADHESIÓN DE ESTE MUNICIPIO AL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE VERTEDEROS (ESCOMBRERAS) DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (PROMEDIO).-

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Por esta Alcaldía, con fecha 9 de marzo de 2015 se solicitó al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (PROMEDIO), la adhesión de este municipio al servicio de adecuación de vertederos (Escombreras), solicitud condicionada a la aprobación por el Pleno.

Por lo anterior, someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Solicitar al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (PROMEDIO), la adhesión de este municipio al servicio de adecuación de vertederos (Escombreras).

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (PROMEDIO).”



Por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda:

"Primero. Solicitar al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (PROMEDIO), la adhesión de este municipio al servicio de adecuación de vertederos (Escombreras).

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (PROMEDIO)."

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA N.º. 512 DEL PLAN REVITALIZA I "OBRAS CEMENTERIO MUNICIPAL".-

Por Secretaría-Intervención, de orden de la Sra. Alcaldesa se da lectura en extracto a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2015, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra n.º. 512 del Plan Revitaliza I "OBRAS CEMENTERIO MUNICIPAL" cuyo precio ascendería a la cantidad de 24.867,77 euros y 5.222,23 euros de IVA.

Visto que con fecha 23 de abril de 2015, se emitió informe de Secretaría- Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, informando asimismo sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Llevar a cabo la obra n.º. 512 del Plan Revitaliza I "OBRAS CEMENTERIO MUNICIPAL" mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 24.867,77 euros y 5.222,23 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar la memoria redactada por técnico competente y que servirá de base para la ejecución de la obra.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 342/601.01 del vigente Presupuesto.

CUARTO. Invitar para la presentación de ofertas a las empresas siguientes:

- D. José María Leco Castillo.
- D. José Antonio García Rosario.
- D. Manuel Infantes Calatrava.
- D. Antonio Fernández Domínguez.
- D. José María Coronado Barrero.

QUINTO. Una vez recibidas las ofertas, la obra habrá de adjudicarse a la económicamente más ventajosa, debiendo el adjudicatario aceptar, mediante contrato independiente a formalizar, la ejecución de las obras complementarias de incremento a resultas de la reinversión que se acuerde por el órgano de contratación cuando la licitación resulte a la baja.

SEXTO.- Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de dos meses, desde la firma del acta de inicio.

SÉPTIMO.- Delegar en la Alcaldía la competencia para adjudicar la obra."

Por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda:

"PRIMERO. Llevar a cabo la obra nº. 512 del Plan Revitaliza I "OBRAS CEMENTERIO MUNICIPAL" mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 24.867,77 euros y 5.222,23 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar la memoria redactada por técnico competente y que servirá de base para la ejecución de la obra.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 342/601.01 del vigente Presupuesto.

CUARTO. Invitar para la presentación de ofertas a las empresas siguientes:

- D. José María Leco Castillo.
- D. José Antonio García Rosario.
- D. Manuel Infantes Calatrava.



0G6798843



- D. Antonio Fernández Domínguez.
- D. José María Coronado Barrero.

CLASE 8ª

QUINTO. Una vez recibidas las ofertas, la obra habrá de adjudicarse a la económicamente más ventajosa, debiendo el adjudicatario aceptar, mediante contrato independiente a formalizar, la ejecución de las obras complementarias de incremento a resultados de la reinversión que se acuerde por el órgano de contratación cuando la licitación resulte a la baja.

SEXTO.- Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de dos meses, desde la firma del acta de inicio.

SÉPTIMO.- Delegar en la Alcaldía la competencia para adjudicar la obra."

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, efectuándose a continuación el sorteo público para la designación de los miembros de la Mesa Electoral, obteniéndose el siguiente resultado:

Cargo	Apellidos y Nombre	Nº. Elector
Presidente	BERROCAL CASTILLO, EVA MARIA	14
1º Suplente	CHAMORRO GALLARDO, ALEJANDRO	51
2º Suplente	TORRES GONZALEZ, JOSE ANTONIO	250
Primer Vocal	HERNANDEZ MORENO, CRISTINA	153
1º Suplente	CORONADO GUTIERREZ, CAYETANO	62
2º Suplente	NAHARRO CASTILLO, JUANA	223
Segundo Vocal	NAHARRO VELLIDO, JOSE ANTONIO	226
1º Suplente	DOMINGUEZ LECO, JOSEFA	70
2º Suplente	BERROCAL MORENO, MARIA DEL PILAR	23

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

Por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración de los Sres. asistentes la inclusión en el Orden del Día del asunto referente al Convenio de Encomienda de Gestión entre el Ayuntamiento y el Instituto de la Mujer de Extremadura por el que se establece el marco de actuación conjunta en la gestión de las ayudas destinadas a incrementar los niveles básicos de bienestar de las mujeres mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura reguladas por el Decreto 74/2015, de 21 de abril, por lo que se somete a la consideración del Pleno la inclusión en el Orden del Día de este asunto.

Sometida a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

A la vista del resultado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, se aprueba la inclusión de este Asunto en el Orden del Día.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de Encomienda de Gestión entre el Ayuntamiento y el Instituto de la Mujer de Extremadura por el que se establece el marco de actuación conjunta en la gestión de las ayudas destinadas a incrementar los niveles básicos de bienestar de las mujeres mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura reguladas por el Decreto 74/2015, de 21 de abril.

2º.- Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita al Instituto de la Mujer de Extremadura.

3º.- Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Manuela Infantes Infantes o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

Por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda:

1º.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de Encomienda de Gestión entre el Ayuntamiento y el Instituto de la Mujer de Extremadura por el que se establece el marco de actuación conjunta en la gestión de las ayudas destinadas a incrementar los niveles básicos de bienestar de las mujeres mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura reguladas por el Decreto 74/2015, de 21 de abril.

2º.- Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita al Instituto de la Mujer de Extremadura.

3º.- Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Manuela Infantes Infantes o a quien legalmente le sustituya para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio."

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon, por los Sres. asistentes.



CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.

LA ALCALDESA

